Lizette Conrado

Alcaldia Municipal de Envigado	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: CC-F-159
		Versión: 05
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998

Expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Certifica que:

El municipio de Envigado requiere contratar para la vigencia 2025, la prestación de servicios Profesionales cuyo objeto es **Prestación de servicios profesionales en psicología para la Dirección de Envejecimiento y Vejez de la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Envigado** con persona natural, por cuanto existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir las necesidades del municipio [13].

Alcalde Municipal

Vº Bº Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional

13 Indicar uno de los siguientes supuestos: **a).** Es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. **b).** El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio **c).** Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir las necesidades del municipio .

